

Ministerio de Desarrollo Social

División de Cooperación Público Privada

Departamento Sociedad Civil



Gobierno
de Chile

22 de enero de 2014

**Capacitación Instituciones Ejecutoras
Línea Iniciativa Superación de la Pobreza**

OBLIGACIONES DEL EJECUTOR



- ✓ Dar cumplimiento íntegro a las bases administrativas y técnicas de cada uno de los concursos: las que se pueden encontrar en www.masporchile.cl

Más Fundaciones por Fundaciones	Fondos Más por Chile	Fondo Proyectos Más por Chile
CONTRAPARTE TÉCNICA: La institución ejecutora deberá designar un coordinador técnico, el que se relacionará con la contraparte técnica del Ministerio. Lo que se encuentra establecido en cada uno de los convenios.		
INFORMES TÉCNICOS: la institución deberá presentar Informes Técnicos de Avance trimestrales y un Informe Técnico Final. Formatos que se encuentran en la página web www.maspochile.cl .		
MODIFICACIONES: Se permiten modificaciones en las siguientes áreas: Materia Presupuestaria y Vigencia del Convenio.		Las Modificaciones para este concurso no se especifican en las bases.



OBLIGACIONES DEL EJECUTOR



INFORME TECNICO DE AVANCE							
Nombre Concurso							
Nombre Proyecto							
Nombre Ejecutor							
Decreto Convenio N°							
N° de meses de ejecución		N° de meses ejecutados		Monto aprobado		Monto ejecutado a la fecha	
Nombre responsable proyecto			Fecha informe				
1. Señale el N° de beneficiarios según propuesta			2. Señale el N° de beneficiarios a la fecha				
3. A continuación señale las actividades desarrolladas en el marco del proyecto (ej.: talleres, capacitaciones, charlas, compra de recursos de inversión al usuario, etc.) Describir brevemente cada una de ellas e indicar responsable de cada actividad.							
4. Describa brevemente las principales actividades a desarrollar el próximo trimestre en el marco del proyecto.							
5. Estado de avance del proyecto en relación a la planificación inicial (atrasado/en tiempo/adelantado). En caso de llevar el proyecto alguna diferencia en relación a la planificación inicial, describir los motivos y las actividades con desfase.							
6. Localización de las actividades ejecutadas							
7. Información, actividad, observaciones o comentarios							



OBLIGACIONES DEL EJECUTOR



INFORME TECNICO FINAL							
Nombre Concurso							
Nombre Proyecto							
Nombre Ejecutor							
Decreto Convenio N°							
N° de meses de ejecución		N° de meses ejecutados		Monto aprobado		Monto ejecutado a la fecha	
Nombre responsable proyecto			Fecha informe				
1. Señale el N° de beneficiarios según propuesta				2. Señale el N° de beneficiarios a la fecha			
3. Describir brevemente cada una de las actividades e indicar responsable de cada actividad (e.): talleres, capacitaciones, charlas, compra de recursos de inversión al usuario, etc.).							
4. Informar el resultado técnico alcanzado, respecto de los objetivos del proyecto.							
5. Adjuntar listado de beneficiarios participantes del proyecto.							
6. Información, actividad, observaciones o comentarios							



OBLIGACIONES DEL EJECUTOR



Más Fundaciones por Fundaciones	Fondos Más por Chile	Fondo Proyectos Más por Chile
INCUMPLIMIENTOS: El Ministerio podrá poner término anticipado al convenio en los casos que la entidad ejecutora no cumpla con lo que ahí se establece.		
CIERRE DEL PROYECTO: Una vez ejecutado el proyecto la institución ejecutora deberá entregar un Informe Final, que debe ser coincidente en cuanto a actividades e inversión realizada.		

- ✓ Aportar los recursos humanos necesarios para el correcto avance y administración del proyecto.
- ✓ Publicar en la página web de la institución, en caso de tener una, información sobre sus estados financieros, balance y memoria anual de sus actividades.



OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

- Por su parte el Ministerio de Desarrollo Social tiene las siguientes obligaciones:
 - ✓ Transferir los recursos comprometidos.
 - ✓ Dar oportuno cumplimiento a los plazos de revisión de los Informes Técnicos de Avance Trimestrales y Final.

Más Fundaciones por Fundaciones	Fondos Más por Chile	Fondo Proyectos Más por Chile
INFORMES TÉCNICOS TRIMESTRAL Y FINAL: Existe un plazo de 20 días hábiles desde su recepción. El Ministerio podrá aprobarlos u observarlos. En caso de existir observaciones, éstas deberán notificársele por escrito dentro de los 10 días hábiles siguientes al término de la revisión. Por su parte el ejecutor tendrá un plazo de 10 días corridos para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes, las que por último deberán ser revisadas por el Ministerio dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su recepción.		

- ✓ Publicar en la página web institucional el texto íntegro del convenio.

PÁGINA WEB WWW.MASPORCHILE.CL

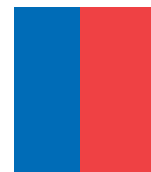


The screenshot shows the homepage of the Más por Chile website. At the top left is the logo with the text "más por Chile" and "Todos Comprometidos por el desarrollo social". To the right are navigation links: "Inicio", "Quiénes Somos", "Noticias", and "Contacto". Below the navigation is a large banner featuring a smiling child holding a blue ball, with the text "TODOS NOS COMPROMETEMOS MÁS POR CHILE." on the right. Underneath the banner are four menu items: "Registro de Fundaciones", "Banco de Proyectos", "Fondo Mixto", and "Sello Más por Chile".

Below the menu items are three main content sections:

- Sello Más por Chile:** Features a circular logo with the text "sello más por Chile" and "MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL".
- Noticias:** A red header section containing a news item dated "10 enero" with the headline "LATE!: 'El agua que te hace bueno'". Below it are two news items with small images: "Ceremonia Diplomado 'Más Fundaciones por Chile', Dictado por la Universidad Andrés Bello y la Corporación Simón de Cirene." and "Funcionarios de Aysén reciben capacitación sobre Ley de Donaciones Sociales".
- Destacado:** A blue header section with a right-pointing arrow. It contains a red circle around the text "Rincón del Ejecutor", followed by two buttons: "Registra tu fundación" and "Registra".





Rincón del Ejecutor



Documentación >

[Manual Técnico](#)

[Manual Financiero](#)

[Informe Técnico Avance](#)

[Informe Técnico Final](#)

[Informe Financiero Mensual](#)

[Informe Financiero Final](#)



Destacado >

[Rincón del Ejecutor](#)

[Registra tu fundación](#)

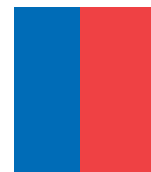
[Registra tu proyecto](#)

[Beneficios tributarios](#)

Transparencia >

[Donaciones recibidas](#)





Rincón del Ejecutor



Documentación >

Manual Técnico

Manual Financiero

Informe Técnico Avance

Informe Técnico Final

Informe Financiero Mensual

Informe Financiero Final



Destacado >

Rincón del Ejecutor

Registra tu fundación

Registra tu proyecto

Beneficios tributarios

Transparencia >

Donaciones recibidas



Concurso Fondo Más por Chile

Bases >

Resolución Exenta 175

Resolución Exenta 212

Resolución de Admisibilidad >

Resolución Exenta 292

Resolución Exenta 439

Resolución de Adjudicación >

Resolución Exenta 456

Convenios >

ONG de Desarrollo ANSPAC

ONG de Desarrollo ANSPAC

ONG de Desarrollo ANSPAC

Fundación Laura Vicuña

Fundación Puente

Fundación Rodelillo

ONG Simón de Cirene

Destacado >

Rincón
del Ejecutor

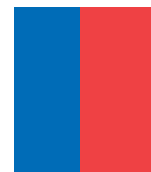
Registra
tu fundación

Registra
tu proyecto

Beneficios
tributarios

Transparencia >

Donaciones
recibidas





más por Chile

Todos comprometidos por el Desarrollo Social





Contrapartes técnicas Ministerio de Desarrollo Social

Marcela Cortés O.
mcortes@desarrollosocial.cl

Catalina Weston D.
cweston@desarrollosocial.cl

Agustín Riesco
Jefe Departamento Sociedad Civil
ariesco@desarrollosocial.cl



Gracias



**Gobierno
de Chile**

www.gob.cl